



INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA FLORA

Estudios aprobados según Resolución Departamental No. 16246 de Nov. 27 de 2002 y
Resolución municipal No. 0490 de Octubre 22 de 2004
DANE: 105001021547 - Nit. 811020911-2

VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

1. PROPONENTE

LINA MARIA GRANADOS GONZALEZ

2. OBJETO:

Prestación de servicios profesionales de la ciencia contable para la certificación de estados financieros de abril a diciembre del año 2025.

3. PERFIL REQUERIDO:

Profesional graduado en Contaduría Pública

Experiencia laboral de 17 años

Tarjeta profesional vigente

4. VERIFICACION DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

EDUCACIÓN	CARRERA/ESPECIALIDAD/OTROS	NOMBRE INSTITUCIÓN	AÑO DE GRADUACIÓN
Pregrado	Contadora Pública	Politécnico Jaime Isaza Cadavid	2006

5. EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA

ENTIDAD/EMPRESA	CARGO	TIEMPO DE EXPERIENCIA
Institución Educativa Eduardo Santos	Contadora Pública	16 años (2007-hasta la actualidad)
Institución Educativa Barrio Santa Cruz	Contadora Pública	15 años (2007-2024)
Institución Educativa San Juan Bosco	Contadora Pública	16 años (2007- hasta la actualidad)
Institución Educativa Villa Flora	Contadora Pública	15 años (2008- hasta la actualidad)
Institución Educativa Sebastián de Belalcázar	Contadora Pública	12 años (2011- hasta la actualidad)
Institución Educativa Manuel Uribe Ángel	Contadora Pública	5 años (2019- hasta la actualidad)
Colegio María Auxiliadora Medellín	Contadora Pública	14 años (2010-2024)

"En el camino del mejoramiento continuo"





INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA FLORA

Estudios aprobados según Resolución Departamental No. 16246 de Nov. 27 de 2002 y
Resolución municipal No. 0490 de Octubre 22 de 2004
DANE: 105001021547 - Nit. 811020911-2

Colegio María Auxiliadora Santuario	Contadora Pública	14 años (2010-2024)
Comunidad Hijas de María Auxiliadora	Contadora Pública	17 años (2007- hasta la actualidad)
Unión Sindical Directivos Docentes "USDIDEA"	Contadora Pública	15 años (2009-2024)

La proponente cuenta con la formación, experiencia y documentos requeridos por la Entidad.

6. CONSTANCIA

De acuerdo con lo establecido en el Art. 32 Numeral 3 de la ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4º del art. 2 de la Ley 1150 de 2007 el ordenador del gasto deja constancia que una vez analizada la hoja de vida de la profesional Lina María Granados González, se concluye que cuenta con la capacidad de ejecutar el objeto del contrato de conformidad con las actividades requeridas en los estudios y documentos previos como contadora.

Por lo anteriormente mencionado se podrá celebrar directamente el respectivo contrato de prestación de servicios con la contadora.

Dado en Medellín, a los 11 días del mes de abril del año 2025.

CARLOS ALBERTO MAZO LOAIZA

Rector

CC 71.648.501

CIENCIA Y LIBERTAD

"En el camino del mejoramiento continuo"

